

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**1844** *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 19 de marzo de 2010, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 26 de febrero de 2010, relativo a los recursos contencioso-administrativos números 1210/1996 y 1811/1996, acumulados, interpuestos contra el Acuerdo de esta Comisión de 9 de mayo de 1996, que aprueba definitivamente y de forma parcial el Plan General de Ordenación Urbana de San Bartolomé de Tirajana.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

#### RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a los recursos contencioso-administrativos números 1210/1996 y 1811/1996, acumulados, interpuestos contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 9 de mayo de 1996, que aprueba definitivamente y de forma parcial el Plan General de Ordenación Urbana de San Bartolomé de Tirajana, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de marzo de 2010.- El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espeja.

#### ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2010 en su sede de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de diciembre de 2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación nº 4425/2005, dimanante de los RCA. nº 1210/1996, y 1811/1996 acumulados, interpuesto contra el Acuerdo de la Comisión de Or-

denación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 9 de mayo de 1996, que aprueba definitivamente y de forma parcial el Plan General de Ordenación Urbana de San Bartolomé de Tirajana.

El fallo de la antedicha sentencia estima en parte el único motivo invocado, declarando que: "ha lugar al recurso de casación interpuesto por Hijos de Francisco López Sánchez, S.A., contra la sentencia de 20 de enero de 2005, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sede en Las Palmas de Gran Canaria, en el RCA. nº 1210/1996, y en consecuencia, casamos y anulamos la citada sentencia respecto a lo razonado en relación con el citado recurso. Declarando no haber lugar al recurso de casación respecto de lo expresado en la sentencia impugnada en relación con el citado RCA. nº 1811/1996, que se confirma.

Desestimando el RCA. nº 1210/1996, interpuesto contra el Acuerdo de la COTMAC, de 9 de mayo de 1996, que aprueba definitivamente, y de forma parcial, el Plan General de Ordenación Urbana de San Bartolomé de Tirajana.

No se hace imposición de las costas causadas ni en el recurso de casación ni en el recurso contencioso-administrativo."

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias y notificarlo al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y a la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería para su incorporación al expediente del Plan General de Ordenación de San Bartolomé de Tirajana.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Belén Díaz Elías.